



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14.670 – Tlfs: 957 18 80 02 / 957 18 80 66 – Fax: 957 18 83 02

C.I.F. : P-1406300-B – N° Rgto. Entidad Local: 01140636

ACTA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (22 DE FEBRERO DE 2022).

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN FAVORABLE A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN FAVORABLE A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

En el Salón de Plenos, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de celebrar sesión de la misma, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos:

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla.

Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas que asisten:

- Dña. Eloísa López Castilla.
- D. Francisco Javier Melero Castillo.
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego.
- D. Bartolomé López Aljarilla.
- D. Alfonso Luque Arroyo.

Secretaria:

- Dña. M^a Rosario Borrego Pedrosa

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasando a deliberar el asunto incluido en el orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al Acta de la sesión celebrada el

Código seguro de verificación (CSV):

F2A8 4A99 BE73 1A1C 3264



F2A84A99BE731A1C3264

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 8/7/2022
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/7/2022



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14.670 – Tlfs: 957 18 80 02 / 957 18 80 66 – Fax: 957 18 83 02
C.I.F. : P-1406300-B – N° Rgto. Entidad Local: 01140636

día 22 de FEBRERO de 2022, no manifestándose ninguna se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN PARA LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de 20 de septiembre y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Transcurrido el término de exposición al público, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.*

VOTACIÓN:

Los 4 Sres. Concejales PP: votan favorablemente.

Los 2 Sres. Concejales PSOE: se abstienen.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A8 4A99 BE73 1A1C 3264



F2A84A99BE731A1C3264

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 8/7/2022

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/7/2022



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14.670 – Tlfs: 957 18 80 02 / 957 18 80 66 – Fax: 957 18 83 02
C.I.F. : P-1406300-B – N° Rgto. Entidad Local: 01140636

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN PARA LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de 20 de septiembre y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Transcurrido el término de exposición al público, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.*

VOTACIÓN:

Los 4 Sres. Concejales PP: votan favorablemente.

Los 2 Sres. Concejales PSOE: se abstienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas, de lo que yo la secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A8 4A99 BE73 1A1C 3264



F2A84A99BE731A1C3264

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 8/7/2022
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/7/2022



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14.670 – Tlfs: 957 18 80 02 / 957 18 80 66 – Fax: 957 18 83 02
C.I.F. : P-1406300-B – N° Rgto. Entidad Local: 01140636

VºBº
ALCALDE

LA SECRETARIA

Código seguro de verificación (CSV):

F2A8 4A99 BE73 1A1C 3264



F2A84A99BE731A1C3264

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera BORREGO PEDROSA MARIA DEL ROSARIO el 8/7/2022
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10/7/2022